RESOLUCIÓN NÚMERO 0018

(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-109-2026

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEL TOLIMA (E)

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024 adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 y Decreto 0373 de 09 de junio de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental 0460 de agosto de 23 de 2024 adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024, la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima delegó la función de celebración de convenios y contratos, al igual que la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión, la suscripción de órdenes de pago, que se financien o afecten los recursos de las apropiaciones de gasto del Presupuesto General del Departamento.

Que, actualmente el Departamento del Tolima requiere contratar la: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL CAFÉ - EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".***

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso que correspondiente proceso a través del Portal Único Contratación SECOP II, URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10415674&isFromPublicArea=True&isModal=False medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de Licitación Pública LP-109-2026**,** su objeto y condiciones generales de participación.

Que se convocó a las a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

Que se recibió por parte de las siguientes veedurías, VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, identificada con NIT. 900721702-0, y la VEEDURÍA CIUDADANA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN solicitud de reconocimiento

en el presente proceso, a lo cual la entidad reconoció y garantizara el ejercicio del control social de las mismas.

Que igualmente se adelantó el proceso que correspondiente proceso a través del Portal Único Contratación SECOP II, URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10415674&isFromPublicArea=True&isModal=False, en los términos de Ley.

Que una vez surtida la etapa de borrador y cumplidos los términos de ley, mediante Resolución No. 0014 de fecha 14 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso LICITACIÓN PUBLICA LP- 109-2026.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos, se adelantó el proceso que correspondiente proceso a través del Portal Único Contratación SECOP II, URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10415674&isFromPublicArea=True&isModal=False y plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día 23 de julio de 2026 en la en la plataforma SECOP II hasta las 10:00 a.m.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2025 se designó mediante Resolución No. 0015 de fecha 23 de julio de 2026, a las personas integrantes del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso:

- **LAURA MARÍA BARBERI HERNÁNDEZ** – Profesional Universitario delegada del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **KATERYNE LEÓN MIRANDA -** Directora de Contratación.
- **NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO** – Directora Financiera de Presupuesto delegada de la Secretaría de Hacienda.
- **JUAN CAMILO GARCÍA FERNÁNDEZ –** Director de Desarrollo Agropecuario y Rural delegado Técnico de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018

(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-109-2026

Que realizado el debido procedimiento, el día 23 de julio de 2026, a las 10:02 am, se llevó a cabo apertura de propuestas del proceso de Licitación Pública LP-109-2026, en la cual se recepcionó UNA (01) propuesta, tal como consta en la plataforma SECOP II.



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 23/07/2026 10:57:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		22/07/2026 6:07:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEON GRAFICAS S.A.S COLOMBIA, Ibagué	0 Recomendación (es)	Descargar

Que los miembros del comité técnico evaluador procedieron a evaluar jurídica, financiera y técnicamente la única propuesta presentada, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al pliego de condiciones definitivo el cual se publicó en la plataforma SECOP II tal como se evidencia en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6746611&isFromPublicArea=True&isModal=False , el día 24 de julio de 2026, y que arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018

(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-109-2026

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE
ÚNICO PROPONENTE **NOMBRE: LEÓN GRAFICAS SAS** DOMICILIO: Calle 14 # 6-50 Barrio Pueblo Nuevo - IBAGUÉ REPRESENTANTE LEGAL: EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 93.389.663 de Ibagué	**98 PUNTOS**

Dada en Ibagué, a los 24 días del mes de julio de 2026.

LAURA MARÍA BARBERI HERNÁNDEZ
Integrante Comité Evaluador – Habilitantes Jurídicos
Profesional Universitario - Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

KATERYNE LEÓN MIRANDA
Integrante Comité Evaluador – Habilitantes Jurídicos
Directora de Contratación

JUAN CAMILO GARCÍA FERNÁNDEZ
Integrante Comité Evaluador Habilitantes Técnico - Director de Desarrollo Agropecuario y Rural delegado de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
– Integrante Comité Evaluador Habilitantes financiero - Directora Financiera de Presupuesto delegada de la Secretaría de Hacienda

Que durante del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones al informe de evaluación. Tal como se puede evidenciar en el URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6746611&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que como resultado de los documentos aportados en la misma, la evaluación inicial no sufrió modificación alguna, por tanto se concluyó que el orden de elegibilidad dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-109-2026**, es el siguiente:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**NOMBRE: LEÓN GRAFICAS SAS** DOMICILIO: Calle 14 # 6-50 Barrio Pueblo Nuevo – IBAGUÉ REPRESENTANTE LEGAL: EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 93.389.663 de Ibagué	**98 PUNTOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018

(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-109-2026

Que el día **04 de agosto de 2026, a las 07:00 am**, tal y como se estableció en el cronograma del proceso, se adelantó la audiencia de **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA,** mediante la plataforma Google Meet https://drive.google.com/drive/folders/1jHbTX1NMqiGiw_qJe96cA3Ezl0CXGz1A?usp=sharing, la cual, una vez instalada la audiencia, acto seguido se indaga por última vez a los oferentes asistentes a la misma, y si tienen observaciones respecto del informe de evaluación definitivo luego del traslado, a lo que manifestaron NO TENERLAS.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador de conformidad con lo anterior y de acuerdo a los criterios de verificación y calificación de las propuestas dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-109-2026**, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el Contrato al proponente **LEÓN GRAFICAS S.AS.,** representado legalmente por: **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 93.389.663 de Ibagué**.

Que el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria - E, en calidad de ordenador del gasto, acogió la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico Asesor y Evaluador, dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA No.LP-109-2026,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL CAFÉ- EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** al proponente **LEÓN GRAFICAS S.A.S** con NIT. **809012539-4,** representada legalmente por, **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE** identificado con cédula de ciudadanía número 93.389.663 de Ibagué, por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 1.582.185.884) IVA INCLUIDO (IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES).**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018

(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-109-2026

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y Continuar con los trámites para el perfeccionamiento del contrato según lo estipula la normatividad vigente y demás aspectos fijados en el cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6746611&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a 04 días del mes de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL ROJAS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria - E
Ordenador del Gasto
Decreto No.0373 de 09 de junio de 2026